



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes

No. DE OFICIO: OSFAGS/04/12.9/2018/841

EXPEDIENTE: DARCP/2017/12.9/33/2018

ASUNTO: Se rinde Informe del Resultado, correspondiente a la auditoría practicada a la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, respecto al Ejercicio Fiscal 2017.

Aguascalientes, Ags., a 24 de septiembre de 2018.

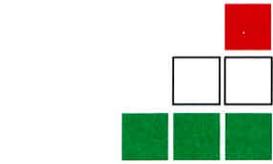
DIP. GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS
Presidente de la Comisión de Vigilancia del
Congreso del Estado de Aguascalientes.

PRESENTE.

1.- De conformidad con los artículos 27 C fracción II, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 41 párrafo quinto, y 45 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, rinde el Informe del Resultado, respecto de la revisión practicada a la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, el cual es para análisis exclusivo de la Comisión de Vigilancia, quien de conformidad con los artículos 46 y 47 primer párrafo de la ley citada, es la competente para emitir el dictamen que habrá de presentarse al Pleno del Congreso del Estado.

2.- El presente Informe del Resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, en lo sucesivo la "Entidad Fiscalizada", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se rinde con base en los artículos 27 C, fracción II, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 41 párrafo quinto, 42, 45, 100 fracciones I, XI, XIV, XV y XVIII, 103 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; 1°, 2°, 6° párrafo I, del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.

3.- La elaboración y presentación de la información contenida en la Cuenta Pública es responsabilidad de la administración de la "Entidad Fiscalizada", la responsabilidad de este Órgano Fiscalizador consiste en emitir las observaciones y recomendaciones originadas por la revisión de la información proporcionada por la "Entidad Fiscalizada".



OSFAGS

ÓRGANO
SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO
Comisión de Vigilancia

4.- El objetivo de la revisión fue examinar las cifras que muestran la información contable, financiera y presupuestal que reflejan los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 y comprobar que la administración, control, utilización y destino de los recursos financieros, humanos y patrimoniales a cargo de la "Entidad Fiscalizada", fueron aplicados con austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal; y atendiendo a criterios de economía, eficiencia y eficacia, propiciando su óptimo aprovechamiento. Asimismo, verificar que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos autorizados, así como a los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

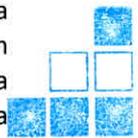
5.- La "Entidad Fiscalizada", debe preparar su información presupuestal y financiera atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y, en su caso, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables.

6.- Asimismo, corresponde a la administración de la "Entidad Fiscalizada", determinar, aprobar y divulgar las medidas de control interno y sus objetivos. Los controles deben ser apropiados, completos, razonables y estar integrados con los objetivos generales de la "Entidad Fiscalizada". Los objetivos de control interno deben estar encaminados a:

- Promover la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y calidad en los servicios.
- Proteger y conservar los recursos contra cualquier pérdida, dispendio, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y normas gubernamentales.
- Que la información financiera sea válida, confiable y presentada con oportunidad.

7.- La revisión se efectuó de acuerdo con las normas y guías de auditoría que son aplicables a las circunstancias, las que requieren que la auditoría sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información contenida en la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases contables utilizadas por la administración de la "Entidad Fiscalizada".

8.- Se verificó con base en pruebas selectivas, la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros que integran la Cuenta Pública, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos de la "Entidad Fiscalizada" y su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017. Lo anterior, conforme lo disponen los ordenamientos aplicables en la materia, incluyendo sus bases contables, utilizadas de acuerdo a los postulados básicos de contabilidad gubernamental; la presentación de la información financiera; las variaciones presupuestales; las estimaciones significativas hechas por la administración; los resultados de la gestión financiera, y la incidencia de sus operaciones en la hacienda pública de la "Entidad Fiscalizada".



OSFAGS
ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN
del Estado de Aguascalientes

hpo

9.- La revisión y fiscalización de la información proporcionada por la "Entidad Fiscalizada", se realizó observando las disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes.

ANTECEDENTES

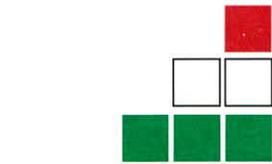
- a) Mediante oficio OSFAGS/04/12.9/2018/331 notificado el día 15 de marzo de 2018, este Órgano Superior de Fiscalización hizo del conocimiento de la "Entidad Fiscalizada", que iniciaría la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.
- b) En fecha 15 de marzo de 2018, este Órgano Superior de Fiscalización en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción IV y 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes emitió Acuerdo de Notificación por Estrados mediante el cual se ordena dar a conocer el inicio de la auditoría referida en el punto que antecede a la Ex Titular de la "Entidad Fiscalizada", C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado.

Derivado de lo anterior, el día 16 de marzo de 2018, se fijó cédula de notificación en los estrados ubicados en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización, sin que hubiera comparecido la Ex Funcionaria citada en líneas precedentes.

- c) Mediante oficio OSFAGS/04/12.9/2018/630, de fecha 10 de julio de 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se convocó a reunión a la "Entidad Fiscalizada" para dar a conocer los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2017, la cual tuvo verificativo el día 13 de julio de 2018, en las oficinas de la Entidad Fiscalizadora.
- d) Mediante oficio OSFAGS/04/12.9/2018/630-A, de fecha 10 de julio de 2018 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, fracción XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, se convocó a reunión a la Ex Titular de la Entidad Fiscalizada" para dar conocer la parte que les corresponda de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2017.
- e) En fecha 27 de junio de 2018, este Órgano Superior de Fiscalización en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción IV y 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes emitió Acuerdo de Notificación por Estrados mediante el cual se ordena dar a conocer los resultados que le correspondan a la Ex Titular de la "Entidad Fiscalizada", C.P. Martha Cecilia Márquez Alvarado.

Derivado de lo anterior, el día 10 de julio de 2018, se fijó cédula de notificación en los estrados ubicados en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización, sin que hubiera comparecido el Ex Funcionario citado en líneas precedentes.

- f) Posteriormente, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emitió el Informe de Observaciones Preliminares contenido en el oficio OSFAGS/04/12.9/2018/680,



OSFAGS

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO
Comisión de Vigilancia

notificado el día 19 de julio de 2018, el cual contiene las observaciones determinadas al concluir el proceso de auditoría derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2017.

- g) En fecha 18 de julio de 2018, este Órgano Superior de Fiscalización en términos de lo dispuesto en los artículos 12 fracción IV y 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes emitió Acuerdo de Notificación por Estrados mediante el cual se ordena dar a conocer el Informe de Observaciones Preliminares referido en el punto que antecede a la Ex Titular de la "Entidad Fiscalizada".

Derivado de lo anterior, el día 19 de julio de 2018, se fijó cédula de notificación en los estrados ubicados en las oficinas del Órgano Superior de Fiscalización, sin que hubiera comparecido la Ex Funcionaria.

- h) El 17 de agosto del año en curso, se recibió en este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, el oficio número OS/583/2018 fechado el 16 de agosto de 2018, suscrito por el M. en I. Julio César Medina Delgado, en su calidad de Secretario de Desarrollo Social, formulando manifestaciones y anexando documentación para tratar de solventar las observaciones y atender las recomendaciones contenidas en el Informe de Observaciones Preliminares.

10.- Conforme a lo antes expuesto, se emite el presente Informe del Resultado:

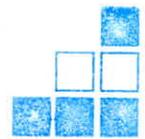
I. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA "ENTIDAD FISCALIZADA", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017.

OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Determinadas	Solventadas	Pendientes de solventar
1	0	1

OBSERVACIONES AL EJERCICIO DEL GASTO FINANCIERO		
Determinadas	Solventadas	Pendientes de solventar
8	5	3

II. FISCALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS.

Debido a los criterios de importancia, pertinencia y factibilidad para la selección de las auditorías correspondientes a la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, se consideró prioritario enfocar la revisión al cumplimiento financiero de los recursos ejercidos por la "Entidad Fiscalizada".



OSFAGS
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
del Estado de Aguascalientes

III. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

A. Ingresos

COMPARATIVO DE INGRESOS				
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017				
(Pesos)				
Concepto	Ley de Ingresos	Ingreso real	Variación, exceso o (insuficiencia)	
	\$	\$	\$	%
NOTA: EL ENTE FISCALIZADO NO EMITE CUENTA PÚBLICA NI LEY DE INGRESOS, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONCENTRA TODA LAS OPERACIONES DE LOS ENTES CENTRALIZADOS.				

B. Egresos

COMPARATIVO DE EGRESOS				
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017				
(Pesos)				
Concepto	Presupuesto de Egresos	Egreso real	Variación, exceso o (insuficiencia)	
	\$	\$	\$	%
SERVICIOS PERSONALES	43,278,000.00	32,558,000.00	(10,720,000.00)	(24.77)
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,061,000.00	2,015,000.00	(1,046,000.00)	(34.17)
SERVICIOS GENERALES	14,484,000.00	9,712,000.00	(4,772,000.00)	(32.95)
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	58,223,000.00	73,854,000.00	15,631,000.00	26.85
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	2,637,000.00	2,637,000.00	-
TOTAL	119,046,000.00	120,776,000.00	1,730,000.00	1.45

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, publicado el 31 de Diciembre 2016 y Reporte de Egresos por Desglose de Ramos del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, reportado en la Cuenta Pública del 2017.

C. Resultado del Ejercicio (A-B)

Concepto	Ingresos/Egresos reales (Pesos) \$
INGRESOS	-
EGRESOS	120,776,000.00
	(120,776,000.00)
NOTA: EL ENTE FISCALIZADO NO EMITE CUENTA PÚBLICA NI LEY DE INGRESOS, DEBIDO A QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONCENTRA TODA LAS OPERACIONES DE LOS ENTES CENTRALIZADOS.	

IV. COMPROBACIÓN DE QUE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA SE AJUSTARON A LO DISPUESTO EN SU LEY DE INGRESOS, PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

Derivado de la comparación de cifras que se detallan en el apartado anterior, el cual tiene por objeto constatar exclusivamente que los ingresos y egresos reportados por la "Entidad Fiscalizada" en su Cuenta Pública, se apegaron a su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos respectivos; éste Órgano Superior de Fiscalización concluye que la "Entidad Fiscalizada", **NO** se ajustó a su Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos correspondiente, ambos para el Ejercicio Fiscal del año 2017.

Es pertinente señalar que se incumplieron las disposiciones constitucionales, legales, y reglamentarias que se detallan en el apartado VIII del presente Informe del Resultado.

V. ANÁLISIS DE LAS DESVIACIONES PRESUPUESTALES.

Las desviaciones presupuestales detectadas en el análisis de la información que integra la Cuenta Pública se detallan en el apartado VIII del presente Informe del Resultado.

VI. COMENTARIOS DE LA ENTIDAD FISCALIZADA.

Los comentarios y argumentos manifestados por la "Entidad Fiscalizada", se encuentran en el apartado VIII del presente Informe del Resultado; y se tienen por reproducidos como si a la letra aparecieran.

VII. IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS.

IRREGULARIDADES		
Tipo de irregularidad	No. de Observación	Cuantificación de probables afectaciones (pesos)
I.- EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO		
Sin afectación al Erario Público	1	-
Con afectación al Erario Público	-	-
II.- EJERCICIO DEL GASTO FINANCIERO		
Sin afectación al Erario Público	6 y 8	-
Con afectación al Erario Público	2	\$55,000.00
Total probables recuperaciones		\$55,000.00

El monto de las probables recuperaciones por afectaciones al erario público es de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

VIII. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

I. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El Marco Integrado de Control Interno - COSO (versión actualizada en mayo 2013), supone que el mismo “permitirá a las organizaciones desarrollar y mantener, de una manera eficiente y efectiva, sistemas de control interno que puedan aumentar la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de la entidad y adaptarse a los cambios de su entorno operativo y de negocio”.

Para tal fin, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, llevó a cabo la valoración para el ejercicio fiscal 2017 a través de un modelo de evaluación (cuestionario), el cual consideró los componentes y principios del modelo COSO 2013, con la finalidad de obtener mediciones de eficacia operativa del control interno, determinar si es apropiado y suficiente para cumplir con las categorías de operación, información y cumplimiento; así como los criterios de protección a la integridad y la prevención de actos de corrupción en los diversos procesos realizados por las instituciones descritos en el modelo COSO, brindando con ello un apoyo a las instituciones mediante información sobre el diseño y operación del sistema de control interno.

El cuestionario (Anexo 1 Control Interno) contiene 59 preguntas basadas en los 5 componentes del modelo COSO 2013, el cual permite evaluar el sistema de control interno efectuado por el ente fiscalizable, obteniendo parámetros cualitativos y cuantitativos, conforme a las respuestas, evidencias, rangos y criterios, con el cual se determinó el nivel de implementación del marco de control interno en la administración pública.




Para el análisis del control interno, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes, solicitó a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social describir los mecanismos utilizados para llevar a cabo su Control Interno y la documentación soporte correspondiente, de la respuesta proporcionada, así como de la evidencia remitida, se obtuvo el siguiente resultado:

Componente	No. preguntas	Reactivos acreditados	Valoración componente
Ambiente de Control	21	4	3.45
Evaluación de Riesgos	10	0	0.00
Actividades de Control	14	3	4.29
Información y Comunicación	9	0	0.00
Supervisión	5	1	4.00
Valoración Total			11.74 %

Conclusión General:

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo 11.74 % al acreditar 8 de los 59 elementos en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social en un **nivel bajo**.

1. Ambiente de Control

No cuenta con normas generales de control interno, no se acredita haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

2. Evaluación de Riesgos

No acredita haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de objetivos y metas estratégicas, la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento, al igual que con un lineamiento, procedimiento, manual o guía que establezca la metodología para la administración de riesgos de la corrupción; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la Entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

3. Actividades De Control



*Go
YAPS*

No acredito haber realizado acciones para comprobar que se cuente con sistemas de informáticos que apoyen con el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; las actividades adecuadas para contribuir a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como sobre tecnologías de información y comunicación, para apoyar el logro de sus objetivos en la identificación las actividades necesarias.

4. Información y Comunicación

No acredita haber realizado acciones para comprobar que se cuente con políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

5. Supervisión

No cuenta con procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

En razón de lo expuesto, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes considera que aún y cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

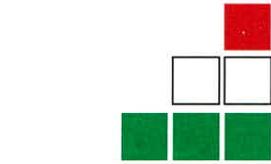
Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior, en incumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4°, 9°, 12 fracciones I inciso d), II inciso a), 13, 14, 15 y 16 del Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Acciones promovidas

Recomendación	Para que proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno.
----------------------	--

Handwritten signature/initials in blue ink.



OSFAGS

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

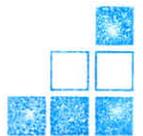
ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO
Comisión de Vigilancia

Anexo 1 Control Interno

CUENTA PÚBLICA: 2017				
ENTIDAD FISCALIZADA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL				
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO				
Componente / Pregunta	Entidad Fiscalizada			
	Evaluación		Comentarios / Observaciones	
AMBIENTE DE CONTROL		3.45		
1.1	¿Existen normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno aplicables a la institución, de observancia obligatoria? En caso de que la respuesta sea afirmativa, mencionar el nombre del documento y fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién emitió.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.2	¿El personal de la Institución conoce la misión, visión y objetivos institucionales?	A	0.6897	Anexo listado de asistencia para conocimiento de la misión, visión y objetivos.
1.3	¿Se le da seguimiento a las metas establecidas en el Programa Presupuestario o en el Programa Operativo Anual (POA)?	A	0.6897	Anexo Poa.
1.4	¿La institución tiene formalizado y difundido un Código de Ética? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencionar fecha de emisión o de última actualización, nombre y cargo de quién autorizó, especifique si el Código de Ética se ha dado a conocer a todo el personal de la Institución.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.5	¿La institución tiene formalizado y difundido un Código de Conducta? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione fecha de emisión de última actualización, nombre y cargo de quién autorizó, especifique si el Código de Conducta se ha dado a conocer a todo el personal de la institución.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.6	¿La institución solicita por escrito a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta? En el caso que la respuesta sea afirmativa, mencionar el nombre del documento, fecha de emisión y de la última actualización, así como la periodicidad con la que se solicita.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.7	¿En la institución existe un procedimiento o mecanismo para evaluar el conocimiento y el cumplimiento de los principios del código de ética y de las normas del código de conducta por parte del personal? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del procedimiento o mecanismo, periodicidad con que se realiza dicha evaluación, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.8	¿Se tiene establecido un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución, diferente al establecido por la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del procedimiento, fecha de emisión o de última actualización, nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.9	¿Se informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución? Si su respuesta es afirmativa indicar el nombre del informe o reporte y la instancia ante la que se presentan: Titular de la Institución, Órgano de Gobierno, Comité de Ética, Contraloría Estatal o Instancia de Control correspondiente.	C	0.0000	Evidencia no concuerda.
1.10a	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Ética e Integridad.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10b	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Auditoría Interna.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10c	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Control Interno.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10d	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Administración de Riesgos.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10e	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Control y Desempeño Institucional.	C	0.0000	No presenta evidencia.
1.10f	¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Adquisiciones.	C	0.0000	No presenta evidencia.



OSFAGS
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
del Estado de Aguascalientes

Handwritten signature and initials.

CUENTA PÚBLICA: 2017 ENTIDAD FISCALIZADA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO			
Componente / Pregunta	Evaluación	Entidad Fiscalizada	
		Comentarios / Observaciones	
1.10g ¿Se tienen establecidos Comités para el tratamiento de asuntos relacionados con las funciones operativas de la institución? Si su respuesta es afirmativa, indicar si se habla del comité de Obras Públicas.	0.0000	No presenta evidencia.	
1.11 ¿La Institución cuenta con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico u otro documento normativo en el que se establezca su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación, etc.? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del Reglamento, Estatuto Orgánico o documento, fecha de emisión o publicación en el medio oficial de difusión, nombre y cargo de quién autorizó.	A 0.6897	Anexa reglamento interno.	
1.12 ¿La institución cuenta con Manual General de Organización o algún documento de similar naturaleza en el que se establezca su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas? Si su respuesta es afirmativa mencione la fecha de publicación en el medio oficial de difusión estatal.	A 0.6897	Anexa manual de organización.	
1.13a Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Transparencia y acceso a la información.	0.0000	No presenta evidencia.	
1.13b Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Fiscalización.	0.0000	No presenta evidencia.	
1.13c Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Rendición de Cuentas.	0.0000	No presenta evidencia.	
1.13d Indique si existe ordenamiento donde establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de Armonización Contable.	0.0000	No presenta evidencia.	
1.14 ¿La institución cuenta con algún documento (lineamiento, manual, norma, oficio o circular) en el que se establezcan las líneas de comunicación e información entre los funcionarios superiores y sus subordinados de las áreas o unidades administrativas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, fecha de publicación o emisión, fecha de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.	A 0.6897	Anexa manual de organización.	
1.15 ¿La estructura organizacional se encuentra alineada a algún ordenamiento? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione fecha de publicación en el medio oficial de difusión, nombre y cargo de quién autorizó.	0.0000	No presenta evidencia.	
1.16 ¿La institución tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos?	0.0000	No presenta evidencia.	
1.17 ¿La institución cuenta con un catálogo de puestos que incluya los perfiles y descripciones de puestos, que defina la autoridad y responsabilidad, delimite facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, y registra las transacciones, evitando que dos o más de éstas se concentren en una misma persona?	0.0000	No presenta evidencia.	
1.18 En relación con la evaluación del desempeño del personal, ¿se tiene establecido un programa de objetivos y metas individuales alineadas (en correspondencia) con los del área o unidad administrativa en la que trabaja, así como con los objetivos estratégicos de la institución? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione si exige el cumplimiento del marco legal que rige las actividades de la institución, exige el cumplimiento de los objetivos individuales bajo criterios de eficacia y eficiencia, provee información para mejorar el desempeño del personal y tomar medidas correctivas, está asociada a un sistema de incentivos y recompensas para el personal.	0.0000	No presenta evidencia.	
1.19 ¿Las funciones y operaciones se realizan con personal que cumple el perfil conforme a las descripciones de puestos y normatividad aplicable?	0.0000	No presenta evidencia.	
1.20 Aplican por lo menos una vez en el ejercicio fiscal, encuestas de clima organizacional, identificando áreas de oportunidad, así como su evaluación y seguimiento.	0.0000	No presenta evidencia.	
1.21 ¿La institución cuenta con un área específica que sea la responsable de coordinar las actividades del Sistema de Control Interno? En caso de que su respuesta sea afirmativa mencione, nombre del área responsable de coordinar, número de personal asignado al área, cargo del Titular del área y cargo del superior jerárquico del área.	0.0000	No presenta evidencia.	




CUENTA PÚBLICA: 2017			
ENTIDAD FISCALIZADA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL			
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO			
Componente / Pregunta	Entidad Fiscalizada		
	Evaluación	Comentarios / Observaciones	
EVALUACIÓN DE RIESGOS			
2.1	¿La Institución cuenta con un Plan o Programa Estratégico o documento análogo en el que se establezcan sus objetivos y metas estratégicos? Si la respuesta es afirmativa mencionar el nombre del documento, la fecha de emisión y última actualización.	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.2	¿La Institución tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico o documento análogo? Si la respuesta es afirmativa mencione el tipo de indicadores establecidos: Estratégicos, de operación o gestión, de información y de cumplimiento.	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.3	Respecto de los indicadores seleccionados en la pregunta anterior, ¿La institución estableció metas cuantitativas?	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.4	Respecto de los indicadores mencionados en la pregunta 2.3a, ¿Se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas?	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.5	¿La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos? Si la respuesta es afirmativa mencionar el nombre del documento soporte, la fecha de emisión y de su última actualización y nombre y cargo de quien lo autoriza.	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.6	Los objetivos establecidos por la institución en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, ¿Se dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento? En caso de que su respuesta sea afirmativa, menciona nombre del documento soporte, fecha de emisión o de última actualización, nombre y cargo de quien autorizó.	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.7	En la Institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido?	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.7a	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione ¿Está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, Órgano Interno de Control o Instancia de Control Interno correspondiente?	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.7b	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione ¿Su funcionamiento está regulado formalmente, mediante normas, reglas o lineamientos de operación?	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.7c	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿Propone la política y la estrategia para la administración de riesgos en la institución?	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.7d	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Promueve una cultura de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia?	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.7e	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Promueve una cultura de riesgos y la capacitación necesaria en esta materia?	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.7f	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Conoce los riesgos y toma decisiones sobre la respuesta a los mismos?	C	0.0000 No presenta evidencia.
2.7g	En la institución ¿existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, ¿Aprueba las políticas y metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos?	C	0.0000 No presenta evidencia.

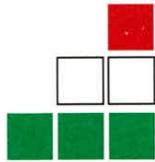


GO
2015

CUENTA PÚBLICA: 2017			
ENTIDAD FISCALIZADA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL			
EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO			
Componente / Pregunta	Entidad Fiscalizada		
	Evaluación		Comentarios / Observaciones
2.8 ¿La institución tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas? En caso de que la respuesta sea positiva, mencione los niveles en los que se realiza la identificación de riesgos en la institución: I) Unidades Administrativas, II) Direcciones, III) Áreas, IV) Programas, V) Fondos Federales, VI) Subsidios, VII) Procesos, VIII) Otros (Especificar)_____. Mencionar el nombre del documento soporte, la fecha de emisión y de su última actualización.	C	0.0000	No presenta evidencia.
2.9 La Institución, en su caso, con el apoyo de las instancias especializadas (Comité de Ética, Comité de Riesgos, etc.), ¿identifica, analiza y da respuesta a los posibles riesgos de actos de corrupción y contrarios a la integridad en los procesos que lleva a cabo? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione el nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quien autorizó.	C	0.0000	No presenta evidencia.
2.10 ¿Informa a alguna instancia sobre la situación de los riesgos y su administración? (Informes de riesgos, programa de trabajo, etc.)	C	0.0000	No presenta evidencia.
2.10a ¿Informa a alguna instancia sobre la situación de los riesgos y su administración? (Informes de riesgos, programa de trabajo, etc.) En caso de que su respuesta sea afirmativa seleccione la instancia: Órgano de gobierno (administración pública paraestatal), Titular de la Institución, Instancia de Auditoría correspondiente, Contraloría Interna u Órgano Interno de Control o instancia de control interno correspondiente, Otro (especifique).	C	0.0000	No presenta evidencia.
ACTIVIDADES DE CONTROL		4.29	
3.1 Señale si tiene formalmente implantado un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos cuyas actividades se relacionan directamente con el cumplimiento de la misión, plan, programas, objetivos y metas estratégicas de la Institución (procesos sustantivos); así como las actividades que apoyan la operación relacionada con dicho cumplimiento; por ejemplo, la compra de suministros y materiales, remuneraciones al personal, contabilidad y presupuesto, tesorería e inventarios, entre otros (procesos adjetivos) En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione el nombre del programa, fecha de elaboración y presentación y nombre y cargo de quien autorizó el programa.	A	1.4286	Anexa programa de trabajo.
3.2 Indique si en el reglamento interno o manual general de organización de la institución ¿se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas, que son responsables de los procesos mencionados en la pregunta 3.1 por los que se da cumplimiento o los objetivos y metas institucionales?	A	1.4286	Anexa manual de organización.
3.3 ¿La institución cuenta con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos? Si la respuesta es afirmativa mencionar el nombre del documento, fecha de emisión o de su última actualización.	A	1.4286	Anexa manual de organización.
3.4 ¿Existen y llevan a cabo el control de operación de mecanismos de vigilancia para las distintas operaciones, entre otras, registro y recepción de bienes, verificación de documentos, registros contables, conciliaciones, resguardo de archivos y de bienes, bitácoras de control, etc.?	C	0.0000	No presenta evidencia.
3.5 ¿La institución cuenta con un órgano de gobierno o similar que analice y de seguimiento a la administración de riesgos, a las auditorías internas y externas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, nombre del Órgano de gobierno o similar y nombre del responsable del seguimiento.	C	0.0000	No presenta evidencia.
3.6 ¿Las actividades y operaciones tales como adquisiciones, pagos, altas y bajas de bienes, movimientos contables, altas, bajas y promociones de personal, están autorizadas y ejecutadas por el servidor público facultado para ello conforme a la normatividad?	C	0.0000	No presenta evidencia.
3.7 Derivado de los indicadores que miden los avances y resultados del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales ¿Se analizan las causas de las variaciones?	C	0.0000	No presenta evidencia.
3.8 ¿Existen los espacios y medios necesarios para asegurar y salvaguardar los bienes, incluyendo el acceso restringido a TIC's, efectivo, títulos de valor, inventarios, mobiliario y equipo u otros que pueden ser vulnerables al riesgo de pérdida, uso no autorizado, actos de corrupción, errores, fraudes, malversación de recursos o cambios no autorizados?	C	0.0000	No presenta evidencia.

CUENTA PÚBLICA: 2017 ENTIDAD FISCALIZADA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO				
Componente / Pregunta	Entidad Fiscalizada			
	Evaluación		Comentarios / Observaciones	
3.9	¿Indique si la institución tiene sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades de operación, financieras o administrativas? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione, nombre de los sistemas informáticos y nombre de los procesos que apoyan.	C	0.0000	No presenta evidencia.
3.10	¿La institución cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias?	C	0.0000	No presenta evidencia.
3.11	Respecto de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución, responda lo siguiente: ¿Se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software? ¿Se cuenta con un inventario de sistemas en operación? ¿Se cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de TIC?	C	0.0000	No presenta evidencia.
3.12	¿La institución cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan daves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos? En caso de que su respuesta sea afirmativa, nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000	No presenta evidencia.
3.13	¿Se tiene formalmente implantado un documento por el cual se establezca(n) el(los) plan(es) de recuperación ante desastres y de continuidad para la operación de los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados directamente a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución? En caso de que su respuesta sea afirmativa, nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000	No presenta evidencia.
3.14	En caso de que los planes de recuperación ante desastres y de continuidad para la operación de los sistemas informáticos se encuentren contratados con un tercero, ¿se tiene la documentación que ampare la selección del proveedor que mejor cumpla con las necesidades de la institución, así como las especificaciones de los servicios cubiertos? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del documento, fecha de emisión y nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000	No presenta evidencia.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN				
4.1	¿La institución cuenta con políticas y/o procedimientos autorizados que establezcan las características y fuentes de obtención de datos, así como los elementos para su procesamiento y para la generación de información sobre los procesos o actividades que lleva a cabo de conformidad con la normativa aplicable? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione el nombre de la política o procedimiento.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.2	En relación con los objetivos y metas establecidos por la institución en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo, ¿Existen responsables designados para generar la información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas (indicadores)?	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.3a	Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.3b	Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Contabilidad Gubernamental.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.3c	Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Transparencia y Acceso a la Información Pública.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.3d	Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Fiscalización y Rendición de Cuentas.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.3e	Indique si la institución asignó responsables respecto de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de: Gasto Federalizado.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.4	¿La institución cuenta con una política, disposición o lineamiento por el cual se establezcan las obligaciones y responsabilidades de los servidores públicos en materia de Control Interno, en sus respectivos ámbitos de autoridad? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre de la política, disposición o lineamiento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000	No presenta evidencia.

Handwritten signature



OSFAGS

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

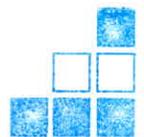
ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO
Comisión de Vigilancia

CUENTA PÚBLICA: 2017 ENTIDAD FISCALIZADA: SECRETARÍA DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CON BASE EN EL MARCO INTEGRAL DE CONTROL INTERNO			
Componente / Pregunta	Entidad Fiscalizada		
	Evaluación	Comentarios / Observaciones	
4.5 ¿Se tiene formalmente instituido la elaboración de un documento (Informe, reporte, etc.) por el cual se informe periódicamente al Titular de la Institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional? En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione nombre del documento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.6a Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico del Activo.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.6b Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.6c Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico de Ingresos.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.6d Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.6e Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Situación Financiera.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.6f Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Actividades.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.6g Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Cambios en la Situación Financiera.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.6h Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Variación en la Hacienda Pública.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.6i Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Estado de Flujo de Efectivo.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.6j Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Informe sobre Pasivos Contingentes.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.6k Señale si la institución ha cumplido con la generación de la información trimestral siguiente: Notas a los Estados Financieros.	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.7 ¿La institución cuenta con una metodología para la evaluación de Control Interno y riesgos en el ambiente de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)? En caso de que su respuesta sea afirmativa, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.8 ¿Los acuerdos y compromisos del Órgano de Gobierno o similar, se dieron a conocer a las áreas competentes a fin de impulsar su cumplimiento oportuno?	C	0.0000	No presenta evidencia.
4.9 ¿El sistema de información proporciona reportes contables, programáticos y presupuestales de manera oportuna, suficiente y confiable?	C	0.0000	No presenta evidencia.
SUPERVISIÓN		4.00	
5.1 En relación con los objetivos y metas (indicadores) establecidos por la institución en su Plan, Programa Estratégico, o documento análogo, indique si evalúa a los mismos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En caso de que su respuesta sea afirmativa, mencione periodicidad (anual, semestral o trimestral) en que realizan la evaluación, área o unidad administrativa responsable de realizar la evaluación e instancia a la que se reportan los resultados de evaluación.	C	0.0000	No presenta evidencia.
5.2 Si la respuesta a la pregunta 5.1., es afirmativa, mencione si se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dicha evaluación. En caso de que su respuesta sea afirmativa mencione el cargo del servidor público que autoriza dicho programa y área de adscripción.	C	0.0000	No presenta evidencia.
5.3 Si la respuesta a la pregunta 5.2., es afirmativa indique si se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.	C	0.0000	No presenta evidencia.
5.4 ¿La institución cuenta con un procedimiento formal por el cual se establezcan los lineamientos y mecanismos necesarios para que los responsables de los procesos (controles internos), en sus respectivos ámbitos de actuación, comuniquen los resultados de sus evaluaciones de Control Interno y de las deficiencias identificadas, al responsable de coordinar las actividades de Control Interno para su seguimiento? mencione nombre del procedimiento, fecha de emisión o de última actualización y nombre y cargo de quién autorizó.	C	0.0000	No presenta evidencia.
5.5 ¿Las acciones de seguimiento y de mejora continua son implementadas a los resultados de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control?	A	4.0000	Anexan resultados de auditoría.
TOTAL GLOBAL		11.74	

EVALUACIÓN	
VALOR	RANGO
A	ALTO
B	MEDIO
C	BAJO



OSFAGS
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
del Estado de Aguascalientes

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

“Se envían documentos comprobatorios correspondientes de acuerdo con la tabla de evaluación y el semáforo interno, documentos que se describen dentro de la misma tabla en la columna de Comentarios y Observaciones, y que solicitamos una vez analizados y revisados se nos tenga como Solventadas las observaciones en el apartado de EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:

No presenta evidencia legal ni documental suficiente, que demuestre las acciones realizadas; en consecuencia, se ubica en un nivel medio, al obtener en la valoración realizada, un promedio general de 44.80% de un total de 100%.

La Entidad Fiscalizada no comprobó la implementación de acciones preventivas concretas, a efecto de atender todas y cada una de las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno; pues si bien es cierto que anexó evidencia, ésta corresponde únicamente a algunos de los puntos observados; de los cuales resultan insuficientes para acreditar la atención a la recomendación emitida, y en este sentido, el avance o mejora en los mecanismos de control interno de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes, refleja una mejora considerable en el porcentaje obtenido en la evaluación, no así en el cambio de rango, persistiendo lo descrito en la presente observación.

DARCP/2017/12.9/33/001-2018 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes acredite al Órgano Superior de Fiscalización, las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con el objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el eficiente y correcto uso de los mismos.

II. EJERCICIO DEL GASTO FINANCIERO

Observación Núm. 1

Derivado de la revisión a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social referente al Programa Apoyo a Migrantes, se detectó que varios beneficiarios no cuentan con copia de matrícula consular o documento que acredite ser migrante en retorno y haber trabajado en Estados Unidos

de Norteamérica durante el año en curso o de dos años anteriores; el apoyo asciende a la cantidad de \$82,000.00 (Ochenta y dos mil pesos /100 M.N.), detallándose a continuación:

NOMBRE	MONTO
GABRIEL PONCE RUIZ	\$30,000.00
ROBERTO REYES CAMPOS	29,000.00
OMAR SANTOS CHÁVEZ	23,000.00
	\$82,000.00

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anteriormente expuesto contraviene a lo establecido en el apartado de "Requisitos", de la Convocatoria del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes, en su vertiente de Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo (apoyo individual) en el año fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de junio de 2017.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual se otorgaron apoyos a personas que no cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.
--------------------------------	---

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"En cuanto a esta observación, proporcionamos la Constancia de Repatriación del Instituto Nacional de Migración del C. GABRIEL PONCE RUIZ, lo anterior en cumplimiento de las Reglas de Operación, del C. ROBERTO REYES CAMPOS, se presentan comprobantes de envíos de remesas de EUA a México a nombre del beneficiario, y del C. OMAR SANTOS CHÁVEZ, se presenta documento por el cual se acredita su detención en los EUA con motivo de deportación en el año 2016, de lo anterior mandamos copia en documentos anexos (ANEXO 1), y solicitamos que en virtud de lo anterior se tenga por SOLVENTADA esta Observación."

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **SOLVENTADA** la presente observación.

Observación Núm. 2

Derivado de la revisión al Programa Apoyo a Migrantes, se detectó que varios beneficiarios no entregaron las facturas para efectos de la comprobación del apoyo, el cual asciende a la cantidad

de \$320,400.00 (Trescientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), detallándose a continuación:

NOMBRE	MONTO
JAIME JUÁREZ LÓPEZ	\$30,000.00
JESÚS ZAPATA SÁNCHEZ	25,000.00
JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ MARTÍNEZ	27,000.00
JOSÉ LUIS SALAS MARTÍNEZ	27,500.00
JOSÉ ISRAEL CHAVARRIA REYES	30,000.00
JOSÉ GUADALUPE MERCADO PLATA	25,400.00
JOSÉ DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ	25,000.00
JOSÉ DE JESÚS MEDINA MUÑOS	25,000.00
JORGE ARMANDO RIVERA ÁLVAREZ	25,000.00
GUSTAVO MORA GABRIEL	29,000.00
JOSÉ SALAS MARTÍNEZ	27,500.00
MARTÍN VELÁZQUEZ ORTEGA	24,000.00
TOTAL	\$320,400.00

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior contraviene a lo establecido en el inciso E), del apartado "Ya Seleccionadas las Solicitudes", de la Convocatoria del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes, en su vertiente de Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo (apoyo individual) en el año fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de junio de 2017.

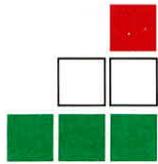
Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Exhibir las facturas que sirven de comprobación de los apoyos señalados en la presente observación.
--------------------------------	---

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"Con la finalidad de dar cumplimiento a la Convocatoria del Programa del Fondo de Apoyo a Migrantes esta Secretaría requirió a todos los beneficiarios las facturas y comprobantes del gasto que debieron hacer con los recursos otorgados en el marco de la Convocatoria respectiva. En el caso de los Observados en el presente Informe se hicieron los requerimientos, búsquedas y en los casos en los que fue necesario se presentaron las denuncias ante las autoridades correspondientes, para mayor detalle compartimos detalles de cada uno de los expedientes en la siguiente tabla:

OBSERVACIÓN 02	APOYO OTORGADO	COMPROBADO	SOLVENTACIÓN
Jaime Juárez López	\$ 30,000.00	\$ 32,000.00	Realizó un cambio de giro y presenta Factura la cual se anexa y se pone a disposición



OSFAGS

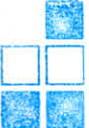
ORGANO
SUPERIOR
DE FISCALIZACION

ESTADO DE
AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO
Comisión de Vigilancia

			expediente para su revisión.
Jesús Zapata Sánchez	\$ 25,000.00	\$ 25,002.76	Realizó un cambio de giro y presenta Factura la cual se anexa y se pone a disposición el expediente para su revisión.
José Enrique López Martínez	\$ 27,000.00	\$ 0.00	Se presenta denuncia CI/AGS/15555/06-18, por no comprobar el recurso. Se pone a disposición el expediente para su revisión.
José Luis Salas Martínez	\$ 27,500.00	\$ 21,333.15	Se presenta denuncia CI/AGS/15555/06-18, por no comprobar el resto del recurso. Se pone a disposición el expediente para su revisión.
José Israel Chavarría Reyes	\$ 30,000.00	\$ 23,929.90	Se presenta denuncia CI/AGS/15555/06-18, por no comprobar el resto del recurso. Se pone a disposición el expediente para su revisión.
José Guadalupe Mercado Plata	\$ 25,400	\$ 25,500	Se anexan copias de constancia de identidad de ganado, así como factura por alimento de engorda de porcinos. Se pone a disposición el expediente para su revisión.
José de Jesús Jiménez Martínez	\$ 25,000.00	\$ 0.00	Se presenta denuncia CI/AGS/15555/06-18, por no comprobar el recurso. Se pone a

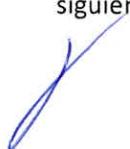

OSFAGS
ORGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACION
del Estado de Aguascalientes
Página 19 de 38

			disposición el expediente para su revisión.
José de Jesús Medina Muños	\$ 25,000.00	\$ 26,000.00	Se anexa copia de Constancia de Identificación de ganado # 47107. Se pone a disposición el expediente para su revisión.
Jorge Armando Rivera Álvarez	\$ 25,000.00	\$ 0.00	Se presenta denuncia CI/AGS/15555/06-18, por no comprobar el recurso. Se pone a disposición el expediente para su revisión.
Gustavo Mora Gabriel	\$ 29,000.00	\$ 0.00	Se presenta denuncia CI/AGS/15555/06-18, por no comprobar el recurso. Se pone a disposición el expediente para su revisión.
Martín Velázquez Ortega	\$ 24,000.00	\$ 24,194.24	Se anexan copias de las facturas. Se pone a disposición el expediente para su revisión.

Así mismo en ANEXO agregamos los expedientes y copias de los documentos base en los que fundamentamos la presente Observación, y por lo tanto le solicitamos que una vez Revisados y cotejados por este Órgano Fiscalizador se nos tenga como SOLVENTADA la presente observación"

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:



Respecto de las comprobantes fiscales relativos a los CC. Jaime Juárez López y Jesús Zapata Sánchez, éstos no corresponden con el apoyo solicitado, toda vez que cambiaron de giro, contraviniendo a lo establecido en la convocatoria respectiva.

DARCP/2017/12.9/33/002-2018 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Autoridad Investigadora de la Entidad de Fiscalización, realice las investigaciones pertinentes por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión entregaron apoyos que carecen de comprobantes fiscales relacionados con los apoyos otorgados.

DARCP/2017/12.9/33/003-2018 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Estatal por un monto de \$55,000.00 (Cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a Secretaría de Finanzas del Estado, por carecer de comprobantes fiscales relacionados con los apoyos otorgados.

Observación Núm. 3

Se detectó que varios beneficiarios del Programa Apoyo a Migrantes, se les otorgó mayor cantidad de la permitida por las reglas de operación, las cuales permiten apoyo individual hasta por \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

El monto total otorgado en exceso asciende a \$89,408.00 (Ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.), detallándose a continuación:

NOMBRE	MONTO	MONTO PERMITIDO	DIFERENCIA
CÉSAR FLORES ALFARO	\$30,000.00	\$25,000.00	\$5,000.00
EDUARDO ESQUEDA VALTIERRA	26,000.00	25,000.00	1,000.00
GUILLERMO LARA ADAMES	25,500.00	25,000.00	500.00
JAIME JUÁREZ LÓPEZ	30,000.00	25,000.00	5,000.00
JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ MARTÍNEZ	27,000.00	25,000.00	2,000.00
JOSÉ LUIS PADILLA REGALADO	25,500.00	25,000.00	500.00
JOSÉ LUIS SALAS MARTÍNEZ	27,500.00	25,000.00	2,500.00
JOSÉ LUIS TUELLEZ URZUA	27,000.00	25,000.00	2,000.00
JOSÉ ISRAEL CHAVARRÍA REYES	30,000.00	25,000.00	5,000.00

JOSÉ GUADALUPE MERCADO PLATA	25,400.00	25,000.00	400.00
JOSÉ DE JESÚS LARA ADAME	27,000.00	25,000.00	2,000.00
CATALINA LANDEROS VELASCO	30,000.00	25,000.00	5,000.00
CRISTIAN EDUARDO VALADEZ ANDRADE	27,000.00	25,000.00	2,000.00
DANIEL ESPARZA LOERA	26,000.00	25,000.00	1,000.00
EDGAR BECERRA LEOS	30,000.00	25,000.00	5,000.00
EDUARDO SÁNCHEZ LÓPEZ	26,000.00	25,000.00	1,000.00
FERNANDO SÁNCHEZ GARCÍA	27,000.00	25,000.00	2,000.00
FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RÚELAS	27,000.00	25,000.00	2,000.00
GABRIEL PONCE RUIZ	30,000.00	25,000.00	5,000.00
GUSTAVO MORA GABRIEL	29,000.00	25,000.00	4,000.00
JOSÉ SALAS MARTÍNEZ	27,500.00	25,000.00	2,500.00
YARET ABRAHAM LÉVANO AGUILAR	30,000.00	25,000.00	5,000.00
SAÚL DE LIRA LLAMAS	29,000.00	25,000.00	4,000.00
SAMUEL DE LOERA LÓPEZ	29,000.00	25,000.00	4,000.00
ROBERTO REYES CAMPOS	29,000.00	25,000.00	4,000.00
RENÉ MALDONADO LÓPEZ	30,000.00	25,000.00	5,000.00
MARIO FRANCISCO MARTÍNEZ MEDINA	26,000.00	25,000.00	1,000.00
MANUEL GARCÍA MONREAL	25,008.00	25,000.00	8.00
JUAN RAMOS RODRÍGUEZ	26,000.00	25,000.00	1,000.00
JUAN CARLOS REYES PERALTA	30,000.00	25,000.00	5,000.00
JOSÉ MANUEL DE LIRA RAMOS	30,000.00	25,000.00	5,000.00
TOTAL			\$89,408.00

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior contraviene a lo establecido en el apartado "Monto de Apoyo", de la Convocatoria del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes, en su vertiente de Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo (apoyo individual) en el año fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de junio de 2017.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual se otorgaron apoyos mayores a lo establecido en las Reglas de Operación.
--------------------------------	---

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

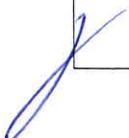
"Para aclarar la presente Observación agregamos en los Anexos los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN AL FONDO DE APOYO A MIGRANTES expedidos el 31 de marzo del 2017 en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el cual es el documento base por medio del que la Federación establece las bases para que las entidades federativas emitan sus Convocatorias para la dispersión de los recursos correspondientes al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas en el renglón Desarrollo Regional mismo que establece en el numeral 4, inciso a) apartado i, que los Apoyos individuales podrán ser hasta por \$30,000.00 (treinta mil 00/100 M.N.) pesos en Moneda Nacional así como también agregamos la CONVOCATORIA

DIRIGIDA A LOS MIGRANTES EN RETORNO CON DOMICILIO EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE QUIERAN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE FONDO DE APOYO A MIGRANTES 2017, emitida por esta Secretaría en la que de conformidad con los Lineamientos anteriormente señalados establece en su numeral 2 inciso a) apartado i) que el Apoyo Individual puede ser de hasta \$30,000.00 (treinta mil 00/100 M.N.) pesos de igual manera anexamos la siguiente tabla en la que se da puntual respuesta por cada beneficiario:

OBSERVACIÓN 03	SOLVENTACIÓN
César Flores Alfaro	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Eduardo Esqueda Valtierra	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Guillermo Lara Adames	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Jaime Juárez López	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
José Enrique López Martínez	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
José Luis Padilla Regalado	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual

	hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
José Luis Salas Martínez	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
José Luis Tuellez Urzua	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
José Israel Chavarría Reyes	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
José Guadalupe Mercado Plata	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
José de Jesús Lara Adame	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Catalina Landeros Velasco	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Cristian Eduardo Valadez Andrade	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...

	para cada uno de ellos ...
Daniel Esparza Loera	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Edgar Becerra Leos	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Eduardo Sánchez López	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Fernando Sánchez García	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Francisco Javier Sánchez Ruelas	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Gabriel Ponce Ruiz	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Gustavo Mora Gabriel	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...




José Luis Salas Martínez	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Yaret Abraham Luévano Aguilar	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Saúl de Lira Llamas	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Samuel de Loera López	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Roberto Reyes Campos	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
René Maldonado López	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Mario Francisco Martínez Medina	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Manuel García Monreal	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo

	a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Juan Ramos Rodríguez	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
Juan Carlos Reyes Peralta	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...
José Manuel de Lira Ramos	Lineamientos de Operación de Fondo de apoyo a Migrantes, Capítulo III Acciones susceptibles de apoyo b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo: i.- Apoyo Individual hasta \$30,000 (Treinta mil pesos 00/100 m.n. para cada uno de ellos ...

En base a la documentación presentada solicitamos que una vez revisada y analizada por este Órgano de Fiscalización se nos tenga por SOLVENTADA la presente observación."

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **SOLVENTADA** la presente observación.

Observación Núm. 4

Se detectó a un beneficiario del Programa Apoyo a Migrantes, que utilizó los recursos del fondo para fines diferentes a los autorizados, sin que se haya comprobado las acciones realizadas por parte de la Entidad Fiscalizada para recuperar los apoyos otorgados. El monto total asciende a \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), detallándose a continuación:

NOMBRE	MONTO	OBSERVACIÓN
JOSÉ LUIS TUELLEZ URZÚA	27,000.00	EN LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA MUESTRAN BORREGOS, SIN EMBARGO EL APOYO FUE OTORGADO PARA LA CRIANZA DE BECERROS

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior contraviene a lo establecido en los incisos D) y E) del apartado "Ya Seleccionadas las Solicitudes", y el apartado de "De las Sanciones", de la Convocatoria del Programa Fondo de Apoyo a Migrantes, en su vertiente de Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo (apoyo individual) en el año fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 12 de junio de 2017; así como a lo establecido en el inciso a), del apartado II, de la Carta Compromiso, firmada por el beneficiario.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual no ha llevado a cabo las acciones necesarias para recuperar los apoyos otorgados, y sus rendimientos financieros.
--------------------------------	--

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"Se presenta evidencia fotográfica de la compra de becerros se anexa y se pone a disposición el expediente para su revisión, y una vez analizadas se nos tenga como SOLVENTADA la presente observación."

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **SOLVENTADA** la presente observación.

Observación Núm. 5

Derivado de la revisión al "Programa Identidad con Educación y Valores", de la "Vertiente Creciendo con la Educación", se detectó que los beneficiarios no están cumpliendo con el entregable que consiste en un informe mensual de actividades y bitácora de asistencia. La cantidad entregada sin contar con el entregable correspondiente, asciende a \$127,400.00 (Ciento veinte y siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), detallándose a continuación:

PÓLIZA	TIPO DE PÓLIZA	BENEFICIARIO	MONTO
27388	EGRESO	REBECA TORRES VELAZQUEZ	\$5,000.00
27380	EGRESO	MARCELA RANGEL REYES	5,000.00
27382	EGRESO	CLAUDIA GISELL PEDROZA GALLARDO	5,000.00
27401	EGRESO	LUIS FERNANDO NAVARRO LOZANO	5,000.00
27406	EGRESO	ERIKA GERMAINE GARCÍA ALBERTO	7,500.00
27391	EGRESO	GRECIA JETZABEL RODRÍGUEZ GARCÍA	5,000.00

27389	EGRESO	JOSÉ LUIS GAYTÁN ÁVILA	5,000.00
27408	EGRESO	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA GONZÁLEZ	5,000.00
27407	EGRESO	JOEL EDUARDO LÓPEZ DE LUNA	2,000.00
27409	EGRESO	NUBIA VIRIDIANA GALLARDO GARCÍA	5,000.00
27368	EGRESO	AZAEI EDUARDO DÍAZ CHVEZ	5,000.00
27373	EGRESO	CRISTIAN MANUEL MURILLO	5,000.00
27374	EGRESO	KARLA IVON CENICEROS PALMAS	5,000.00
27369	EGRESO	CRISTIAN FABIAÁN GONZÁLEZ FLORES	5,000.00
27370	EGRESO	PERLA CAROLINA SILVA GONZÁLEZ	5,000.00
27706	EGRESO	CYNTIA BELEN OCHOA SAUCEDO	900.00
27627	EGRESO	LUIS EDUARDO SANTOYO GONZÁLEZ	2,700.00
27685	EGRESO	SELENA ARIANETH JUÁREZ TORRES	2,000.00
27623	EGRESO	ÓSCAR ARTURO DE LUNA LUJAN	900.00
27622	EGRESO	YARENTZI GUADALUPE SEGURA ESTRADA	900.00
27629	EGRESO	ALEXIS ERNESTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	2,700.00
27624	EGRESO	ALFREDO RUBALCAVA VÁZQUEZ	5,000.00
27881	EGRESO	MARY CARMEN LUÉVANO SALAS	3,600.00
27887	EGRESO	DANIA PONCE MONTES	900.00
27895	EGRESO	ABRAHAM ISAAC BUSTOS FLORES	2,700.00
27802	EGRESO	MARÍA JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ	5,000.00
27799	EGRESO	MIRIAM TERESA MARMOLEJO PACHECO	5,000.00
27800	EGRESO	ANTONIA DEL CARMEN CONTRERAS MARTÍNEZ	5,000.00
27804	EGRESO	MIGUEL ÁNGEL TORRES REYES	5,000.00
27808	EGRESO	JUAN GERARDO SÁNCHEZ ÁLVAREZ	2,700.00
27809	EGRESO	YESENIA VALERO ROJAS	900.00
27999	EGRESO	JOSÉ DANIEL CANDELAS DELGADO	2,000.00
28573	EGRESO	ZAIRA PATRICIA RAMÍREZ GUTIÉRREZ	5,000.00
		TOTAL	\$127,400.00

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior contraviene a lo establecido en el Numeral 4.7.5.2., inciso b), del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el año 2017, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el 12 de junio de 2017, así como la Cláusula Tercera, de los Convenios de Otorgamiento de Becas correspondientes.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual la entidad fiscalizada otorgó los importes observados, sin contar con los informes mensuales de actividades y bitácoras de asistencia correspondientes.
-------------------------	--

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

“Se envía la documentación faltante consistente en los reportes mensuales y bitácoras de asistencia, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas Sociales del ejercicio Fiscal 2017 dentro del Programa Identidad con Educación y Valores, de la “Vertiente Creciendo con la Educación” con lo que se da cumplimiento a la presente observación y una vez revisado y analizado solicitamos se tenga como Solventada dicha observación.”

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **SOLVENTADA** la presente observación.

Observación No. 6

Derivado de la revisión física de los bienes muebles con los que cuenta la entidad fiscalizada, no fue posible verificar la existencia de la totalidad de la muestra seleccionada, debido a que en algunos casos, los bienes no fueron localizados o no se conoce al resguardante; detallándose a continuación:

No. Inventario	No. Anterior	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Comentarios
0003000241	165755	CÁMARA FOTOGRÁFICA	CANON	POWER SHOT	892061006911	NO SE LOCALIZÓ
0003000429	91461	BICICLETA FIJA	SIN MARCA	TURBO		LA BICICLETA FIJA ENCONTRADA NO CORRESPONDE A LA MARCA Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS.
0003000554	170275	TERMINAL PORTÁTIL	HONEYWELL	N/A	1434930078	NO SE LOCALIZÓ
0003006305	115190	REPRODUCTOR DE DVD		DS-K602	YSO78DVP211320	NO CONOCEN AL RESGUARDANTE
0003006729	157366	DESBROZADORA PARA CORTAR PASTO (MOSQUITO) INCLUYE CORREA PARA HOMBRO		SP43-W	BAB0021771	INDICÓ EL RESGUARDANTE DEL BIEN QUE LO LLEVARON A LA SECRETARÍA EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.
0003006865	116356	MAQUINA OVERLOCK 5 HILOS		FY757-A	28000802823	NO CONOCEN AL RESGUARDANTE
0003008276	148370	ESTERILIZADOR DE RAYOS ULTRAVIOLETA				NO SE LOCALIZÓ
0003008760	164635	CÁMARA INFRARROJO		MC7711	CC06141016914	NO SE LOCALIZÓ
0003009794	111707	RADIOGRABADORA		PH-DS-40		NO SE LOCALIZÓ
0003027021	116715	MESA AUXILIAR PARA ESTILISTA EN ALUMINIO CON RODAJAS				NO CONOCEN AL RESGUARDANTE

0003033851	37535	SILLA GIRATORIA CON RODAJAS FORRO EN PLIANA NEGRO				NO SE LOCALIZÓ
0003035319	119444	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON Y RODAJAS FORRO EN TELA COLOR AZUL				NO SE LOCALIZÓ
0003036801	39802	VENTILADOR				NO SE LOCALIZÓ
0003036848	40561	VENTILADOR DE PEDESTAL				SE ENCONTRÓ ÚNICAMENTE EL PEDESTAL.
0003043993	113200	PINTARRON DE PARED CON MARCO DE ALUMINIO DE 0.60 X 1.20 MTS.				NO SE LOCALIZÓ
0003047662	87926	LICUADORA INDUSTRIAL 1 VELOCIDAD		450-10		NO SE LOCALIZÓ
0003052162	111155	GRABADORA		AZ5140/55	AQ100723136251	NO SE LOCALIZÓ
0003054250	90714	TALADRO ROTO MARTILLO		GSB 20-2	40800000	NO SE LOCALIZÓ

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

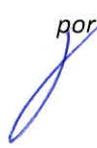
Lo anterior contraviene a lo establecido en el artículo 78 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 8 fracciones VIII y X de las Normas Generales a que se Sujeta el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles Propiedad o al Servicio de la Administración Pública Centralizada.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual la entidad fiscalizada no cuenta con un inventario actualizado.
	Exhibir evidencia de la existencia de los bienes no localizados.

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"Se actualiza el inventario y se agrega a la base de datos, así como de los bienes no localizados se hace petición a la Dirección General Jurídica de esta Secretaría para que inicie los procedimientos convenientes a fin de deslindar responsabilidades de carácter patrimonial, se anexan los resguardos actualizados, actualizando de igual manera el inventario, mismo que no había sido actualizado por encontrarse con procedimientos abiertos para deslindar responsabilidades, motivo por el cual solicito se tenga esta observación como solventada."




Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada no justificó legal y documentalmente el motivo por el cual no cuenta con un inventario actualizado, aún y cuando manifiesta que el inventario ya se actualizó no exhibe evidencia que compruebe lo manifestado.

La Entidad Fiscalizada no exhibió evidencia de la existencia de los siguientes bienes:

No. Inventario	No. Anterior	Descripción	Modelo	Serie	Comentarios
0003006729	157366	DESBROZADORA PARA CORTAR PASTO (MOSQUITO) INCLUYE CORREA PARA HOMBRO	SP43-W	BAB0021771	INDICÓ EL RESGUARDANTE DEL BIEN QUE LO LLEVARON A LA SECRETARÍA EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.
0003009794	111707	RADIOGRABADORA	PH-DS-40		NO SE LOCALIZÓ
0003035319	119444	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA CON PISTON Y RODAJAS FORRO EN TELA COLOR AZUL			NO SE LOCALIZÓ
0003036848	40561	VENTILADOR DE PEDESTAL			SE ENCONTRÓ ÚNICAMENTE EL PEDESTAL.
0003043993	113200	PINTARRON DE PARED CON MARCO DE ALUMINIO DE 0.60 X 1.20 MTS.			NO SE LOCALIZÓ
0003047662	87926	LICUADORA INDUSTRIAL 1 VELOCIDAD	450-10		NO SE LOCALIZÓ
0003052162	111155	GRABADORA	AZ5140/55	AQ100723136251	NO SE LOCALIZÓ
0003054250	90714	TALADRO ROTO MARTILLO	GSB 20-2	40800000	NO SE LOCALIZÓ

DARCP/2017/12.9/33/004-2018 Recomendación

Para que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes implemente mecanismos de control, a fin de asegurar que se cuente con un inventario actualizado.

Observación No. 7

Derivado de la revisión de la entrega de materiales de construcción y despensas del "Programa de Apoyo a la Población Vulnerable", se examinó el inventario inicial, compras, apoyos otorgados e




inventario final de láminas, cemento y despensas. Como resultado de lo anterior se detectaron diferencias que a continuación se señalan.

a) Lámina y cemento:

CONCEPTO	INVENTARIO INICIAL 2017 SEBIDESO	COMPRAS	APOYOS ENTREGADOS	INVENTARIO FINAL OSFAGS	INVENTARIO FINAL SEBIDESO	DIFERENCIA	IMPORTE DIFERENCIAS	
LÁMINA	459	240 / FACTURA 103572	700	576	583	406	177	\$75,968.40
		230 / FACTURA 106100						
		230 / FACTURA 109219						
CEMENTO	-	1,400 / FACTURA 105697	4,000	1,151	2,849	2,261	588	83,493.41
		1,400 / FACTURA 106100						
		1,200 / FACTURA 109219						

b) Despensas:

CONCEPTO	INVENTARIO INICIAL SEBIDESO	COMPRAS	DESPENSAS OTORGADAS (SIC)	INVENTARIO FINAL OSFAGS	INVENTARIOS FINAL SEBIDESO	DIFERENCIAS	IMPORTE DIFERENCIAS
DESPENSA GRANDE	-	34,160	34,026	134	159	(25)	\$(9,523.00)
DESPENSA MEDIANA	11,260	49,000	29,385	30,875	30,333	542	78,482.00
DESPENSA CHICA	-	53,000	32,535	20,465	20,486	(21)	(2,012.00)

Además de lo anterior, es importante señalar que existen diferencias entre lo que reflejan en los registros de almacén y lo publicado en la página de transparencia de la Secretaría.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior contraviene a lo establecido en los artículos 27, 42 párrafo primero, y 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el año 2017, publicadas el 12 de junio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente las diferencias señaladas en la presente observación.
--------------------------------	--




Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

“En cuanto a la presente observación en la entrega de apoyos entregados en láminas existe una diferencia de beneficiarios ya que en el momento de solicitar por parte del Auditor la información al Departamento de Informática aún no se había subido el total de los vales. Lo cual se reportó 576, debiendo estar registrados 753.

En la entrega de cemento se observó la misma situación de apoyos entregados ya que se reporta 1,151 beneficiarios, debiendo ser 2,779.

De la misma manera la entrega de DESPENSAS GRANDES se proporcionó la cantidad de 34,026 contra 34,001; en DESPENSA MEDIANA es el mismo caso ya que se registró la cantidad de 29,385 beneficiarios debiendo ser 29,297 y en DESPENSA CHICA se reportó 32,514, con lo que quedan solventadas las observaciones anteriores.

Cabe señalar que a la fecha de la auditoría es anterior a la que se actualizaron los datos en las plataformas de transparencia, lo cual también es motivo por el cual se presentaron en su momento las diferencias señaladas, pero que a la fecha ya se encuentran actualizadas.

De igual manera se anexan las actas, padrones de beneficiarios, así como actas circunstanciadas de hechos en la cual se desprende la pérdida de 20 de despensas por daños causados por roedores, así como de 11 sacos de cemento dañados en durante el transporte del proveedor al almacén de la Secretaría. Por lo tanto solicitamos que una vez revisado y analizados los documentos proporcionados se nos tenga por Solventado este punto.”

Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **SOLVENTADA** la presente observación.

Observación No. 8

Derivado de la revisión a la muestra de expedientes de las personas beneficiadas con material de construcción (cemento y/o lámina) correspondientes al “Programa de Apoyo a la Población Vulnerable”, se detectaron las siguientes irregularidades:

- a) En los apoyos individuales, dentro del expediente de Lucrecia Rivas Ruvalcaba, no se encuentran la Clave CURP ni el escrito libre, mismos que debieron ser indispensables para que fuera acreedora a las 10 láminas que le fueron entregadas; además de que por su domicilio no debió ser considerada como parte de la población vulnerable. El importe por

las láminas antes mencionadas asciende a \$4,292.00 (Cuatro mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

- b) En el Acta Circunstanciada de Entrega de Apoyos de fecha 14 de julio de 2017, se aprecia una alteración en el apartado de "cantidad", asentándose como cantidad entregada 58 láminas, por lo que no existe certeza de la cantidad real entregada de láminas. Lo anterior, no obstante lo que indica el reporte entregado a este Órgano Superior de Fiscalización y el vale único de salida de almacén.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Lo anterior contraviene a lo establecido en los puntos 3.4.2., 3.4.3.2., incisos a) y c), del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el año 2017, publicadas el 12 de junio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado.

Acciones promovidas

Solicitud de Aclaración	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual fueron entregadas a la C. Lucrecia Rivas Ruvalcaba 10 láminas, sin contar con la totalidad de la documentación exigida por la normatividad correspondiente y sin que la beneficiaria sea parte de la población vulnerable.
	Justificar legal y documentalmente el motivo por el cual se alteró el Acta Circunstanciada de Entrega de Apoyos en el apartado de cantidad de despensas entregadas.

Respuesta de la Entidad Fiscalizada:

"En el vale No. 0324 DGDS con fecha 14 de julio se observó que existe una tachadura en el llenado del mismo por lo que se procedió al reemplaza y se llevó con las personas que intervinieron en él para su firma, quedando solventada su firma.

En relación al Vale No. 570 DGDS con fecha 4 de septiembre se observó la falta de documentos comprobatorios, al respecto se recabo la documentación faltante.

Cabe señalar que estos datos se anexan de manera digital y física para su verificación y una vez analizado se tengan por Solventados."




Valoración del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes:

Tomando en cuenta las manifestaciones vertidas, así como la documentación exhibida por la Entidad Fiscalizada, se tiene como **NO SOLVENTADA** la presente observación, derivado de lo siguiente:

La Entidad Fiscalizada no justificó legal y documentalmente la entrega de 10 láminas a la C. Lucrecia Rivas Ruvalcaba, sin formar parte de la población vulnerable.

La Entidad Fiscalizada no justificó legal y documentalmente el motivo por el cual se alteró el Acta Circunstanciada de Entrega de Apoyos en el apartado de cantidad de despensas entregadas, ya que únicamente reemplazó dicha acta para efectos de dar respuesta a la observación, sin dar cumplimiento a la finalidad del mismo en el proceso de entrega de los apoyos.

DARCP/2017/12.9/33/005-2018 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Autoridad Investigadora de la Entidad de Fiscalización, realice las investigaciones pertinentes por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión otorgaron apoyos a personas que no forman parte de la población vulnerable objeto del programa, y por la alteración de documentos.

IX. INFORME DEL RESULTADO DE LAS REVISIONES CONTEMPORÁNEAS.

No se realizaron Revisiones Contemporáneas a la "Entidad Fiscalizada" durante el Ejercicio Fiscal 2017.

X. RESUMEN DE RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

Se determinaron 4 (cuatro) observaciones NO SOLVENTADAS, las cuales derivaron en:

Número	Tipo de Acción
2	Recomendación (R)
2	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS)
1	Pliego de Observaciones (PO)

*De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, cuando la irregularidad no exceda de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, no se formulará pliego de observaciones. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que se promuevan ante las instancias de control competentes para el fincamiento de responsabilidades administrativas sancionatorias.

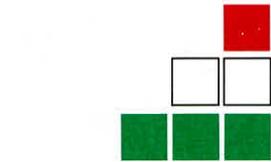
XI. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y RECOMENDACIONES.

- a) El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental del Órgano Superior de Fiscalización con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito, solicitará la atención de las autoridades de la "Entidad Fiscalizada", para que coadyuven en la adopción de medidas correctivas y preventivas, establezcan sistemas de control y supervisión eficaces, y en general se logre que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados. Lo anterior con fundamento en los artículos 27 C, fracción II, quinto párrafo, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 9º y 100, fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes; 8º fracción V, 9º fracción VII, y 12 fracción V del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.
- b) En aquellas observaciones con resultado de **NO SOLVENTADAS** deberá darse vista a la Autoridad investigadora de la Entidad de Fiscalización, a fin de que se realicen las investigaciones por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incurrieron en las observaciones manifestadas en el apartado VIII de este informe. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- c) Acorde a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Aguascalientes, la aprobación del dictamen por parte del Congreso del Estado no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la normatividad aplicable.

XII. DOCUMENTOS DE SOLVENTACIÓN.

El Informe de Observaciones Preliminares, las respuestas de la "Entidad Fiscalizada", la documentación aportada, y los papeles de trabajo; se encuentran en poder de este Órgano Superior de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe.





ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

ESTADO DE AGUASCALIENTES



H. CONGRESO DEL ESTADO
Comisión de Vigilancia

XIII. OPINIÓN DEL AUDITOR SUPERIOR.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, la "Entidad Fiscalizada" cumplió razonablemente con las disposiciones normativas aplicables a la Cuenta Pública por el ejercicio fiscal de doce meses que terminó el 31 de diciembre de 2017, excepto por los resultados que se precisan en el apartado VIII de este informe.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN

C.P. SERGIO ESCALANTE JIMÉNEZ PCCAG

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes
ESPACHADO
24 SET. 2018
Hora: 13:00 hrs.
Rúbrica encargado de área:

- c.c.p. Dip. Juan Guillermo Alaníz de León, Secretario de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
- Dip. Luis Enrique García López, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
- Dip. Karina Ivette Eudave Delgado, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
- Dip. Juan Manuel Gómez Morales, Vocal de la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado de Aguascalientes.- Archivo digital para su conocimiento.
- Expediente.
- Archivo.

HSB/GRQ

La presente hoja corresponde al Informe del Resultado de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes contenido en el oficio OSFAGS/04/12.9/2018/841.



Página 38 de 38